

**ACTA VERSION PUBLICA, SEGÚN ART. 30 LAIP
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
JUNTA DIRECTIVA**

ACTA No. 32/2024/38-(2023-2025)

Ciudad Universitaria, a las nueve horas con dos minutos, del día veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, en la Sala de Sesiones del Decanato, situada en el Edificio Administrativo "Ing. Félix Ulloa" de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

**PUNTO I
ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM:**

Decano
Representante Propietario del Sector Docente
Representante Propietario del Sector Docente
Representante Propietario del Sector Profesional No Docente
Representante Propietario del Sector Profesional No Docente
Representante Propietario del Sector Estudiantil
Representante Suplente del Sector Estudiantil

Secretario
Representante Suplente del Sector Docente

**PUNTO II
ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE AGENDA No. 32/2024/38-(2023-2025)**

Se aprobó con cinco votos

**PUNTO III
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS Nos. 13/2024/19-(2023-2025) SEGUNDA PARTE**

Aprobada con cinco votos

**PUNTO IV
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

4.1 Informes, EIC (1).

4.2 EP, remite respuesta sobre el proceso de selección del Ing..

PUNTO V

ASUNTOS DE ÍNDOLE ACADÉMICA

Administración Académica

5.1.1 Prórrogas de Calidad de Egresado, EISI (1).

Comité Técnico Asesor

5.2.1 Calendario de Actividades Académico - Administrativas para el año 2025, para la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Ciclo I 2025 y Ciclo II 2025.

5.2.2 Dictamen de Equivalencias, EISI EL (1)

5.2.3 Modificación de Protocolos de las diferentes modalidades de Trabajo de Graduación.

Otras solicitudes de Índole Académico

5.3 Solicitudes de oficialización de asignación de docentes asesores y alumnos en trabajos de graduación, TI: EIQA (1), EIC (2)

5.4 ASEIAS, remite visto bueno, en apoyo a solicitud de ASEISI, de que se relacionen las evaluaciones de manera virtual a los estudiantes de la modalidad en línea.

PUNTO VI

FUNCIONAMIENTO DE LA FACULTAD

6.1 Administrador General/Financiero, solicita se emita acuerdo para la autorización de segundo y último desembolso de pasivo laboral de ex empleado de la Facultad: Lic.

PUNTO VII

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Sin erogación de fondos

7.1.1 EI, solicita nombramiento oficial de la coordinación general y coordinaciones específicas de Trabajo de Graduación de la Escuela, a partir del ciclo I 2024.

7.1.2 Solicitudes de dejar de aplicar descuento de ISSS, UCB (1), EIQA (1).

7.1.3 Incapacidades ISSS, Mantenimiento y Servicios Varios (1).

7.1.4 Toma de posesión de labores, EIC (1)

Con erogación de fondos

7.2 Solicitudes de contratación de personal en la modalidad de servicios profesionales no personales, EP (13).

7.3 Solicitudes de contratación de personal para las carreras en línea, EI: Tiempo Integral (2).

PUNTO VIII

VARIOS

8.1

PUNTO IX
INFORMES

Ocho informes.

DESARROLLO:

PUNTO IV
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

4.1 INFORMES, EIC (1).

Se da por recibido el informe remitido por el Dr., después de haber gozado permiso con goce de sueldo y misión oficial, después de haber participado en reunión en las instalaciones del Geologic Hazards Science Center (GHSC), Golden, Colorado, Estados Unidos de América, durante el periodo del 7 de octubre al viernes 18 de octubre de 2024, según acuerdo SA-041/2024.

4.2 EP, REMITE RESPUESTA SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL EGRESADO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL-DANILO GILBERTO OVIEDO CRUZ.

Se conoció la Ref. EP-0358-2024, remitida por el Maestro, Director de la Escuela de Posgrado, con la cual presentó a Junta Directiva, el procedimiento que se siguió para la aprobación de la contratación del Egresado de Ingeniería Industrial:, en la modalidad de servicios personales de carácter eventual. Asimismo, se tuvo a la vista la Ref. EP-0278-2024, en la cual solicitaron inicialmente la contratación retroactiva del Egresado de Ingeniería Industrial: durante el periodo del **8 de agosto al 14 de diciembre de 2024**, como **Técnico de Operaciones de Servicios de Educación Continua**; Junta Directiva, con base al con base al Art. 36, literal a), del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y con cinco votos a favor,

ACUERDA:

1. Contratar por Servicios Personales de carácter eventual, durante el período del **8 de agosto al 14 de diciembre de 2024**, al personal que se detalla a continuación:

Unidad Presupuestaria: 03
 Línea de Trabajo: 03
 Cifrado Presupuestario: 2024-3101-3-03-03-21-2 Proyecto Académico Especial

No.	1
Nombre del Empleado	
Nombre de Plaza	Técnico de Operaciones de Servicios de Educación Continua
Sueldo Mensual	\$550.00
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la elaboración de propuestas de desarrollo de nuevas ofertas académicas de educación continua, así como en las actividades administrativas, académicas que se requieran o derivasen de los resultados de las propuestas elaboradas y aprobadas; • Apoyar el diseño y participar en el proceso de validación, y operativización de l s estrategias de promoción de los servicios de educación continua que la escuela oferta; así como colaborar en los propios relativos al área de programas de Maestría y Doctorados; • Apoyar el buen desarrollo de los procesos de información y comunicación con l s interesados en las ofertas de educación continua implementadas, así como los inherentes a seguimiento el pago inicial e inscripción de estos;

	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el adecuado montaje, accesibilidad y gestión de la plataforma virtual que se utilice para el desarrollo de estos; incluyendo los procesos de cierre de módulos, gestión de notas, inscripción y exoneraciones según se coordine con la dirección de la escuela;
Funciones- (continuación).	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en la ejecución de otras funciones macro fundamentales de la escuela si así le es requerido y cuando esto no sea en detrimento de sus funciones principales y aportar la información que esté a su alcance para el monitoreo y seguimiento de las actividades de la escuela; • Administrar el Sistema de Gestión de Educación Continua, actualizando la información según sea pertinente en coordinación con los miembros del equipo de trabajo de la escuela que se requerido; • Elaborar el informe ejecutivo de desarrollo de cada oferta de Educación Continua finalizada y el informe semestral respectivo; • Realizar, junto con la dirección de la escuela la gestión de los medios de comunicación, promoción y visibilizar en las redes sociales y página web de la escuela.
Ubicación:	Escuela de Posgrado FIA
Jefe Inmediato:	Bajo la dependencia de Junta Directiva, teniendo como jefe inmediato al Director de la Escuela de Posgrado FIA
Semana Laboral:	40 horas
Horario de trabajo:	De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., pudiéndose ejecutar horarios rotativos según las necesidades de la Escuela hasta las 6:00 p.m.
Clase de Contrato:	Servicios Personales de Carácter Eventual

PUNTO V
ASUNTOS DE ÍNDOLE ACADÉMICA

5.1.1 SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CALIDAD DE EGRESADO

Conocida la nota remitida por la MSc., Administradora Académica en Funciones, con relación a solicitud de Prórroga de Calidad de Egresado con efecto retroactivo, presentada por el Bachiller, alumno de Ingeniería de Sistemas Informáticos. Se analizaron las causas que el alumno expone, tomando en consideración la propuesta de Administración Académica, con base a lo que establece el Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva, con cinco votos a favor,

ACUERDA:

Conceder Prórroga de Calidad de Egresado con efecto retroactivo al Bachiller, Carné alumno de Ingeniería de Sistemas Informáticos, por un período de tres años, a partir de la fecha actual, en cumplimiento a lo que establecen los incisos primero y tercero del Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.

A partir del punto 5.2.1, se incorporaron a la Sesión, la Licda.

5.2.1 CTA, REMITE CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DEL CICLO I 2025 Y CICLO II 2025.

Se conoció el Acuerdo CTA-FIA 118/2024, remitido por el Comité Técnico Asesor FIA, en el que informan que se revisó la propuesta del Calendario de Actividades Académico-Administrativas para el año 2025, por lo que recomiendan sea aprobado. Junta Directiva, luego de hacer las respectivas valoraciones, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Aprobar el Calendario de Actividades Académico-Administrativas del año 2025, para la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Ciclo I 2025 y Ciclo II 2025, según anexos del Acuerdo CTA-FIA 118/2024, adjunto a este acuerdo.

5.2.2 CTA, REMITE DICTAMEN DE EQUIVALENCIAS DE ALUMNO.

Se conoció el Acuerdo CTA-FIA 119/2024, remitido por el Comité Técnico Asesor, en relación a Dictamen de Equivalencias, de alumno de Ingeniería de Sistemas Informáticos, los cuales cuentan con el Visto Bueno de la Administradora Académica en Funciones; Junta Directiva después del análisis correspondiente, con seis votos a favor y una abstención,

ACUERDA:

- a) Aprobar Dictamen de Equivalencias para alumno de Ingeniería de Sistemas Informáticos, modalidad En Línea, remitido por el Comité Técnico Asesor, según detalle:

Nombre	Carné	Procedencia
		Licenciatura en Contaduría Pública, Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer.

5.2.3 CTA, REMITE SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO EL PROTOCOLO DE MODALIDAD DE TRABAJO DE GRADO PASANTÍA DE INVESTIGACIÓN (PDI) DEL ACUERDO SA-041/2021 Y SE APRUEBE EL PROTOCOLO DE MODALIDAD DE TRABAJO DE GRADO PASANTÍA DE INVESTIGACIÓN (PDI).

Se conoció el Acuerdo CTA-FIA 120/2024, remitido por el Comité Técnico Asesor, informando que se revisó el Protocolo de Pasantía de Investigación, considerando las observaciones de los Directores de Escuela asesorados por la Jefa de la Unidad de Investigación de la FIA y de acuerdo al Art. 11, Revisión y modificación de los Protocolos del Reglamento Específico de Procesos de Grado de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, por que solicitan a Junta Directiva: 1) Deje sin efecto el PROTOCOLO DE MODALIDAD DE TRABAJO DE GRADO PASANTÍA DE INVESTIGACIÓN (PDI), aprobado en el acuerdo SA-041/2021, de la sesión de Junta Directiva No. 14/2021/36, del 17 de agosto de 2021. 2) Apruebe el **PROTOCOLO DE MODALIDAD DE TRABAJO DE GRADO PASANTÍA DE INVESTIGACIÓN (PDI)**, según documento anexo; Junta Directiva después del análisis correspondiente, con siete votos a favor,

ACUERDA:

- a) Dejar sin efecto el PROTOCOLO DE MODALIDAD DE TRABAJO DE GRADO PASANTÍA DE INVESTIGACIÓN (PDI), aprobado en el acuerdo SA-041/2021, de la sesión de Junta Directiva No. 14/2021/36, del 17 de agosto de 2021.
- b) Aprobar el **PROTOCOLO DE MODALIDAD DE TRABAJO DE GRADO PASANTÍA DE INVESTIGACIÓN (PDI)**, según documento anexo al Acuerdo CTA-FIA 120/2024.

5.3.a) EIC, REMITE SOLICITUD DE OFICIALIZACIÓN DE ASIGNACIÓN DE DOCENTES ASESORES Y ALUMNOS EN TRABAJO DE GRADUACIÓN, INSCRITOS EN EL CICLO II 2024.

Se conoció la Ref.EIC-FIA/280-2024, remitida por el Director Interino de la Escuela de Ingeniería Civil, con la que remite nómina de Asignación de Docentes Asesores y Alumnos en Trabajo de Graduación, correspondiente al Ciclo II 2024, de la escuela en mención, para su respectiva oficialización; por lo que Junta Directiva, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Oficializar la Asignación de Docentes Asesores y Alumnos en Trabajo de Graduación, de la Escuela de Ingeniería Civil, inscritos en el Ciclo II 2024, según detalle adjunto a la Ref.EIC-FIA/280-2024, remitida por la referida Escuela y anexa a este acuerdo.

5.3.b) EIQA, REMITE SOLICITUD DE OFICIALIZACIÓN DE ASIGNACIÓN DE DOCENTES ASESORES Y ALUMNOS EN TRABAJO DE GRADUACIÓN, INSCRITOS EN EL CICLO I 2024.

Se conoció la Ref.EIQIA-FIA/084-2024, remitida por el Director Interino de la Escuela de Ingeniería Química e Ingeniería de Alimentos, con la que remite nómina de Asignación de Docentes Asesores y Alumnos en Trabajo de Graduación, correspondiente al Ciclo I 2024, de la escuela en mención, para su respectiva oficialización; por lo que Junta Directiva, después del análisis correspondiecon siete votos a favor,

ACUERDA:

Oficializar la Asignación de Docentes Asesores y Alumnos en Trabajo de Graduación, de la Escuela de Ingeniería Química e Ingeniería de Alimentos, inscritos en el Ciclo I 2024, según detalle adjunto a la Ref.EIQIA-FIA/084-2024, remitida por la referida Escuela y anexa a este acuerdo.

5.4 ASEIAS, REMITE NOTA DANDO VISTO BUENO A SOLICITUD IMPARTIR LAS EVALUACIONES DE MANERA VIRTUAL A LOS ESTUDIANTES DE MODALIDAD EN LÍNEA, PRESENTADA POR LA ASEISI.

Se conoció la nota remitida por la Asociación General de Estudiantes de Ingeniería y Arquitectura "Silvia Estela Ayala" (ASEIAS), con la que desean hacer del conocimiento que dan el visto bueno a la solicitud que presenta la Asociación de Estudiantes de Ingeniería de Sistemas Informáticos (ASEISI), donde solicitan se impartan las evaluaciones de manera virtual a los estudiantes de modalidad en línea; por lo que Junta Directiva, después del correspondiente análisis, con siete votos a favor,

ACUERDA:

1. Declarar improcedente la solicitud de que se impartan las evaluaciones de manera virtual a los estudiantes de modalidad en línea, presentada por la Asociación General de Estudiantes de Ingeniería y Arquitectura "Silvia Estela Ayala".
2. Recomendar a la Asociación General de Estudiantes de Ingeniería y Arquitectura "Silvia Estela Ayala" (ASEIAS) y a la Asociación de Estudiantes de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería de Sistemas Informáticos (ASEISI), apegarse al PROTOCOLO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE EXÁMENES PARCIALES PRESENCIALES EN CASOS DE IMPOSIBILIDAD DE ASISTENCIA PARA LAS CARRERAS EN MODALIDAD EN LÍNEA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR (FIA-UES), aprobado según Acuerdo JA-368/2024.

PUNTO VI
FUNCIONAMIENTO DE LA FACULTAD

6.1 ADMINISTRADOR GENERAL/FINANCIERO, SOLICITA SE EMITA ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DE SEGUNDO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO DE PASIVO LABORAL DE EX EMPLEADO DE LA FACULTAD: LIC.

Conocida la nota de Ref. 017/2024, enviada por el **Lic.**, Administrador General/Financiero y la **Licda.**, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en la que solicita la emita acuerdo para la autorización de segundo y último desembolso de pasivo laboral de ex empleado de la Facultad, el **Lic.**, según detalle anexo. Cabe mencionar que lo anterior es para superar observación realizada por la Fiscalía de la Universidad, en la cual se indica de falta el acuerdo de Junta Directiva de autorización de erogación de fondos para el pago de pasivo, de la persona antes descrita el primer pago, fue financiado por la Línea de Trabajo de Dirección Superior, en base al acuerdo del Secretaría General No. 707 del 24/10/2022. Se anexa además compromiso de provisión 2023, de Dirección Superior, en donde Rectoría autoriza el pago del 50% restante y último pago de la prestación económica, con fuente de financiamiento: Fondo General, de la línea de trabajo de Dirección Superior, así como el acuerdo de Secretaría General por autorización de erogación de fondos. Después del análisis correspondiente Junta Directiva, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Autorizar al **Administrador General /Financiero** de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para que, a través del **Fondo General, de la provisión del año 2023**, realice el pago de **Cincuenta Mil Setecientos Setenta y Dos**

09/100 dólares (\$ 50,772.09), que corresponde al pago del Pasivo Laboral de ex trabajador de la FIA, según el siguiente detalle:

No.	NOMBRE	MONTO TOTAL DE PASIVO	PRIMER DESEMBOLSO CON FONDO DE DIRECCION SUPERIOR 2022	MONTO SEGUNDO PAGO
1				

6.2 DECANATO, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE INSUMOS PARA LABORATORIO DE LAS DIFERENTES ASIGNATURAS BRINDADAS POR LA EIQA.

Conocida la referencia Ref. D-FIA-0617-2024, remitida por el **Ing.**, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en la que solicita se emita acuerdo de autorización para realizar compra por medio de Fondo Circulante de Monto Fijo, de una recarga de 100 libras de gas propano, por un monto total de cincuenta y cuatro 88/100 Dólares (\$54.88), el cual será utilizado en el desarrollo de laboratorios de las diferentes asignaturas brindadas por la Escuela de Ingeniería Química e Ingeniería de Alimentos, se anexa Formatos de Fondo Circulante con el detalle y la cotización del insumo. Después del análisis correspondiente Junta Directiva, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Autorizar al **Administrador General /Financiero** de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para que a través del **FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO FIA-UES**, para que realice la compra de una recarga de 100 libras de gas propano, por un monto total de **Cincuenta y Cuatro 88/100 Dólares (\$54.88)**, el cual será utilizado en el desarrollo de laboratorios de las diferentes asignaturas brindadas por la Escuela de Ingeniería Química e Ingeniería de Alimentos, se anexa Formatos de Fondo Circulante con el detalle y la cotización del insumo.

6.3 SOLICITUD DECANO FIA PARA AUTORIZACION DE REALIZAR COMPRA A TRAVES DE FONDO CIRCULANTE PARA COMPRA DE CONSUMIBLES PARA PLOTTER, EIC.

Fuera de agenda.

PUNTO VII
MOVIMIENTO DE PERSONAL

7.1.1 EII, SOLICITA NOMBRAMIENTO OFICIAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL Y COORDINACIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA, A PARTIR DEL CICLO I 2024

Se conoció la Ref.EII-250-2024, remitida por la Directora Interina de la Escuela de Ingeniería Industrial, en la que solicita el nombramiento de la Coordinadora General y Coordinaciones Específicas de Trabajos de Graduación, de la referida Escuela, a partir del Ciclo I 2024. La Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Artículo 32, letra e), de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos a favor,

ACUERDA:

1. Ratificar el nombramiento de la Coordinadora General de Trabajo de Graduación de la Escuela de Ingeniería Industrial, (Interina), según Acuerdo JP-001.1/2024, quien fue nombrada a partir del 2 de enero de 2024, del personal según detalle:

Puesto Interino	Nombre Docente
Coordinadora General de Trabajos de Graduación	MSc.

2. Nombrar a retroactivamente, a partir del Ciclo I 2024, a los Coordinadores Específicos de Trabajo de Graduación de la Escuela de Ingeniería Industrial (Interinos), según detalle:

Puesto Interino	Nombre Docente
Coordinador Específico de Trabajo de Graduación- Modalidad Curso de Especialización	
Coordinadora Específica de Trabajo de Graduación- Modalidad de Trabajo de Investigación y Pasantía de Práctica Profesional	

3. Los nombramientos detallados en los numerales 1 y 2, serán efectivos hasta que sean nombradas las autoridades que acompañarán a la Gestión 2023-2027

7.1.2.a) SOLICITUD DE DEJAR DE APLICAR DESCUENTO DE ISSS, UCB (1).

Se conoció la nota que remite el **Ing.**, Docente de la Unidad de Ciencias Básicas, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, informando que se le aprobó la pensión en el Sistema de Ahorro de Pensiones, por lo que solicita que ya no se le aplique el descuento del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS); Junta Directiva, luego del análisis correspondiente, con seis votos a favor,

ACUERDA:

Autorizar a la Administración General de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para que, deje de aplicar el descuento correspondiente al ISSS, en el momento oportuno a partir de la validación o verificación en el sistema de planilla de pago único, para que ya no se le descuenta al **Ing.**, Docente de la Unidad de Ciencias Básicas, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, por pasar al régimen de pensiones.

7.1.2.b) SOLICITUD DE DEJAR DE APLICAR DESCUENTO DE ISSS, EIQA (1).

Se conoció la nota que remite la **Inga.**, Directora de la Escuela de Ingeniería Química e Ingeniería de Alimentos, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, informando que se le aprobó la pensión en el Sistema de Ahorro de Pensiones, por lo que solicita que ya no se le aplique el descuento del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS); Junta Directiva, luego del análisis correspondiente, con seis votos a favor,

ACUERDA:

Autorizar a la Administración General de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para que, deje de aplicar el descuento correspondiente al ISSS, en el momento oportuno a partir de la validación o verificación en el sistema de planilla de pago único, para que ya no se le descuenta a la **Inga.** Directora de la Escuela de Ingeniería Química e Ingeniería de Alimentos, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, por pasar al régimen de pensiones.

7.1.3 INCAPACIDAD ISSS, EIE (1).

Conocida la nota presentada por la **Sra.**, asignada a la Escuela de Ingeniería Eléctrica, con Visto Bueno del Ing. Director Interino de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, en la que solicita permiso con goce de sueldo por incapacidad médica, legalmente comprobada extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), durante el periodo comprendido del 7 de octubre al 15 de noviembre de 2024, (ambas fechas inclusive), haciendo un total de 40 días; por lo que Junta Directiva, con base al Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y el artículo 88, inciso segundo del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Conceder licencia con goce de sueldo a la **Sra.**, asignada a la Escuela de Ingeniería Eléctrica, durante el período comprendido del 7 de octubre al 15 de noviembre de 2024, (ambas fechas inclusive), haciendo un total de 40 días, (ambas fechas inclusive), haciendo un total de 40 días; por incapacidad legalmente comprobada, extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

7.1.4 TOMA DE POSESIÓN DE LABORES, EIC (1).

Se conoció nota **Ref.EIC-FIA/283-2024**, remitida por el M. Eng. Ing., Director Interino de la Escuela de Ingeniería Civil, informando que el **Dr.**, **tomó posesión de su cargo el día 21 de octubre de 2024**, luego de haber gozado de permiso con goce de sueldo por misión oficial, según Acuerdo SA-041/2024; Junta Directiva, con seis votos a favor,

ACUERDA:

Informar que el **Dr.**, **tomó posesión de su cargo el día 21 de octubre de 2024**, luego de haber gozado de permiso con goce de sueldo por misión oficial, según Acuerdo SA-041/2024.

7.2.a) EP, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES NO PERSONALES

Conocida la nota Ref. EP-0354-2024, remitida por el **Maestro**, Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad, quien solicita contratar por Servicios Profesionales no Personales, al **Doctor** en el Diplomado en Prevención de Riesgos Laborales, Edición II-2024- Modalidad en línea, como facilitador del Módulo I y III. El pago por hora clase será de \$18.75, el total de horas a laborar en el período es de 80, lo que hace un total a pagar de \$1,500.00, durante el periodo del 17 de agosto al 12 de diciembre de 2024. Asimismo, se solicita contratarlo como Coordinador Académico del referido diplomado, durante el período del 23/08/2024 al 13/12/2024, por un pago por hora de \$12.50 y 32 horas de coordinación, haciendo un total a pagar por la coordinación de \$400.00; el valor total a pagar por ambas asignaciones es de \$1,900.00. Junta Directiva, con base a lo expuesto y en conformidad al Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y a lo establecido en el Acuerdo SA-036/2024, de los Criterios para pago a docentes contratados en la modalidad de servicios profesionales no personales de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Contratar por **Servicios Profesionales no Personales**, al **Doctor**, en el Diplomado en Prevención de Riesgos Laborales, Edición II-2024- Modalidad en línea, como facilitador del Módulo I y III. El pago por hora clase será de \$18.75, el total de horas a laborar en el período es de 80, lo que hace un total a pagar de \$1,500.00, durante el periodo del 17 de agosto al 12 de diciembre de 2024. Asimismo, se solicita contratarlo como Coordinador Académico del referido diplomado, durante el período del 23/08/2024 al 13/12/2024, por un pago por hora de \$12.50 y 32 horas de coordinación, haciendo un total a pagar por la coordinación de \$400.00; **el valor total a pagar por ambas asignaciones es de \$1,900.00.**

FUNCIONES:

FUNCIONES GENERALES DE FACILITADOR DEL DIPLOMADO

Las funciones por desempeñar como docente virtual en el diplomado son:

Administrar el entorno virtual de aprendizaje del diplomado y los recursos virtuales didácticos en la misma en el módulo asignado, preparar clases/tutorías y material didáctico según lo requiera el programa, orientar sobre aspectos de plataforma y consultas académicas, desarrollar clases, atender consultas, diseñar evaluaciones, supervisar las evaluaciones, calificar evaluaciones, informar del resultado de las evaluaciones a los estudiantes, atender aquellas situaciones que ameriten su intervención, y notificar al Coordinador de Servicios de Educación Continua en las que sea necesario y en las que por su naturaleza le correspondan.

Las funciones por desempeñar como Coordinador Académico son:

Garantizar la eficiencia y calidad de los servicios académicos que ofrece el programa del diplomado; asesorar a los estudiantes en los trámites administrativos del programa; colaborar en la promoción del curso;

monitorear las responsabilidades académicas y administrativas relativas al curso, de los docentes y estudiantes; administrar el cronograma de ejecución del curso; realizar una supervisión precisa y efectiva del desarrollo del contenido y clases del curso durante su ejecución; administrar horarios y espacios físicos, de prácticas, visitas de campo, etc., requeridos para el desarrollo del programa; gestionar oportunamente los recursos, infraestructura y otras requerimientos administrativos, para el desarrollo de actividades, laboratorios, visitas de campo, etc.; colaborar con el seguimiento de los pagos realizados previo al comienzo de cada módulo, verificar que las notas de los estudiantes de los cursos sean entregadas de forma oportuna; promover la solución de situaciones anómalas acontecidas durante el desarrollo del curso y que podrían poner en riesgo los objetivos del mismo; elaborar y presentar a la Dirección de la Escuela de Posgrado, un informe mensual académico-administrativo sobre las actividades desarrolladas en el programa; las demás atribuciones que le indique la Dirección de la Escuela.

UBICACIÓN: Escuela de Posgrado

JEFE INMEDIATO: Bajo la dependencia de Junta Directiva, teniendo como Jefe inmediato al Director de la Escuela de Posgrado.

SEMANA LABORAL: 112 Horas en el periodo.

HORARIO DE TRABAJO:

DIA	FECHA	No HORAS	MES	ACTIVIDAD
sáb	17	4	agosto	*F-Módulo I
mar	20	2	agosto	*F-Módulo I
jue	22	2	agosto	*F-Módulo I
vie	23	2	agosto	Coordinación
sáb	24	4	agosto	*F-Módulo I
mar	27	2	agosto	*F-Módulo I
jue	29	2	agosto	*F-Módulo I
vie	30	2	agosto	Coordinación
sáb	31	4	agosto	*F-Módulo I
mar	3	2	septiembre	*F-Módulo I
jue	5	2	septiembre	*F-Módulo I
vie	6	2	septiembre	Coordinación
sáb	7	4	septiembre	*F-Módulo I
jue	12	2	septiembre	*F-Módulo I
vie	13	2	septiembre	Coordinación
sáb	14	4	septiembre	*F-Módulo I
jue	19	2	septiembre	*F-Módulo I
vie	20	2	septiembre	Coordinación
sáb	21	4	septiembre	*F-Módulo I
vie	27	2	septiembre	Coordinación
vie	4	2	octubre	Coordinación
vie	11	2	octubre	Coordinación
vie	18	2	octubre	Coordinación

DIA	FECHA	No HORAS	MES	ACTIVIDAD
vie	25	2	octubre	Coordinación
vie	1	2	noviembre	Coordinación
vie	8	2	noviembre	Coordinación
sáb	9	4	noviembre	*F-Módulo III
mar	12	2	noviembre	*F-Módulo III
jue	14	2	noviembre	*F-Módulo III
vie	15	2	noviembre	Coordinación
sáb	16	4	noviembre	*F-Módulo III
mar	19	2	noviembre	*F-Módulo III
jue	21	2	noviembre	*F-Módulo III
vie	22	2	noviembre	Coordinación
sáb	23	4	noviembre	*F-Módulo III
mar	26	2	noviembre	*F-Módulo III
jue	28	2	noviembre	*F-Módulo III
vie	29	2	noviembre	Coordinación
sáb	30	4	noviembre	*F-Módulo III
mar	3	2	diciembre	*F-Módulo III
jue	5	2	diciembre	*F-Módulo III
sáb	7	4	diciembre	*F-Módulo III
mar	10	2	diciembre	*F-Módulo III
jue	12	2	diciembre	*F-Módulo III
vie	13	2	diciembre	Coordinación
Total		112		

*Facilitador del diplomado

**80 horas como facilitador y 32 horas de coordinación del diplomado

DÍAS	HORARIO
Martes	07:00 PM A 09:00 PM
Jueves	07:00 PM A 09:00 PM
Viernes	07:00 PM A 09:00 PM
Sábado	08:00 AM A 12:00 M

CLASE DE CONTRATO: Servicios no personales.

- En atención a solicitud del Administrador General/Financiero, de fecha 29/9/2022, y a observación de Fiscalía de fecha 30/08/2022, se establece que los docentes contratados no estarán sujetos a dependencia y horarios; si no a entrega de informe de notas del ciclo, el cual deberán entregar al Director o Jefe de la Unidad en la cual han sido contratados, al finalizar el ciclo o la actividad respectiva asignada; se dejará el tiempo de trabajo y la dependencia en los acuerdos respectivos, para efecto de control interno de las escuelas, sin embargo, los contratos no llevarán esta información.

7.2.b) EP, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES NO PERSONALES

Conocida la nota Ref. EP-0356-2024, remitida por el, Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad, quien solicita contratar por Servicios Profesionales no Personales, al **Ing., en el Curso de Excel Intermedio Avanzado Edición II-2024-Modalidad en línea, como facilitador del curso completo**. El pago por hora clase será de \$18.75, el total de horas a laborar en el período es de 62.5, lo que hace un total a pagar de \$1,171.88, durante el periodo del 29 de octubre al 10 de diciembre de 2024. Junta Directiva, con base a lo expuesto y en conformidad al Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y a lo establecido en el Acuerdo SA-036/2024, de los Criterios para pago a docentes contratados en la modalidad de servicios profesionales no personales de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Contratar por **Servicios Profesionales no Personales**, al **Ing., en el Curso de Excel Intermedio Avanzado Edición II-2024-Modalidad en línea, como facilitador del curso completo**. El pago por hora clase será de \$18.75, el total de horas a laborar en el período es de 62.5, lo que hace un total a pagar de \$1,171.88, durante el periodo del 29 de octubre al 10 de diciembre de 2024.

FUNCIONES:

FUNCIONES GENERALES DE FACILITADOR DEL DIPLOMADO

Las funciones por desempeñar como docente virtual en el diplomado son:

Administrar el entorno virtual de aprendizaje del diplomado y los recursos virtuales didácticos en la misma en el módulo asignado, preparar clases/tutorías y material didáctico según lo requiera el programa, orientar sobre aspectos de plataforma y consultas académicas, desarrollar clases, atender consultas, diseñar evaluaciones, supervisar las evaluaciones, calificar evaluaciones, informar del resultado de las evaluaciones a los estudiantes, atender aquellas situaciones que ameriten su intervención, y notificar al Coordinador de Servicios de Educación Continua en las que sea necesario y en las que por su naturaleza le correspondan.

UBICACIÓN: Escuela de Posgrado

JEFE INMEDIATO: Bajo la dependencia de Junta Directiva, teniendo como Jefe inmediato al Director de la Escuela de Posgrado.

SEMANA LABORAL: 62.5 Horas en el periodo.

HORARIO DE TRABAJO: El detalle del horario del profesional a contratar, consta de dos (2) folios certificados por la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad de El Salvador, y se anexa al presente Acuerdo.

CLASE DE CONTRATO: Servicios no personales.

- En atención a solicitud del Administrador General/Financiero, de fecha 29/9/2022, y a observación de Fiscalía de fecha 30/08/2022, se establece que los docentes contratados no estarán sujetos a dependencia y horarios; si no a entrega de informe de notas del ciclo, el cual deberán entregar al Director o Jefe de la Unidad en la cual han sido contratados, al finalizar el ciclo o la actividad respectiva asignada; se dejará el tiempo de trabajo y la dependencia en los acuerdos respectivos, para efecto de control interno de las escuelas, sin embargo, los contratos no llevarán esta información.

7.2.c) EP, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES NO PERSONALES

Conocida la nota Ref. EP-0355-2024, remitida por el **Maestro** Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad, quien solicita contratar por Servicios Profesionales no Personales, al **Ing., en el Diplomado en Prevención de Riesgos Laborales, Edición II-2024-Modalidad en línea, como facilitador del Módulo II completo, así como también en el Curso de Prevención de Riesgos Laborales para Miembros de Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, Edición I-2024- Modalidad en Línea como facilitador del curso completo.** El pago por hora clase será de \$18.75, el total de horas a laborar en el período es de 90, lo que hace un total a pagar de \$1,687.50, durante el periodo del 23 de septiembre al 31 de octubre de 2024. Junta Directiva, con base a lo expuesto y en conformidad al Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y a lo establecido en el Acuerdo SA-036/2024, de los Criterios para pago a docentes contratados en la modalidad de servicios profesionales no personales de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Contratar por **Servicios Profesionales no Personales**, al **Ing., en el Diplomado en Prevención de Riesgos Laborales, Edición II-2024-Modalidad en línea, como facilitador del Módulo II completo, así como también en el Curso de Prevención de Riesgos Laborales para Miembros de Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, Edición I-2024- Modalidad en Línea como facilitador del curso completo.** El pago por hora clase será de \$18.75, el total de horas a laborar en el período es de 90, lo que hace un total a pagar de \$1,687.50, durante el periodo del 23 de septiembre al 31 de octubre de 2024.

FUNCIONES:

FUNCIONES GENERALES DE FACILITADOR DEL DIPLOMADO

Las funciones por desempeñar como docente virtual en el diplomado y el curso son:

Administrar el entorno virtual de aprendizaje del curso y los recursos virtuales didácticos en la misma en el módulo asignado, preparar clases/tutorías y material didáctico según lo requiera el programa, orientar sobre aspectos de plataforma y consultas académicas, desarrollar clases, atender consultas, diseñar evaluaciones, supervisar las evaluaciones, calificar evaluaciones, informar del resultado de las evaluaciones a los estudiantes, atender aquellas situaciones que ameriten su intervención, y notificar al Coordinador de Servicios de Educación Continua en las que sea necesario y en las que por su naturaleza le correspondan.

UBICACIÓN: Escuela de Posgrado

JEFE INMEDIATO: Bajo la dependencia de Junta Directiva, teniendo como Jefe inmediato al Director de la Escuela de Posgrado.

SEMANA LABORAL: 90 Horas en el periodo.

HORARIO DE TRABAJO: El detalle del horario del profesional a contratar, consta de 1 folio certificado por la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad de El Salvador, y se anexa al presente Acuerdo.

CLASE DE CONTRATO: Servicios no personales.

- En atención a solicitud del Administrador General/Financiero, de fecha 29/9/2022, y a observación de Fiscalía de fecha 30/08/2022, se establece que los docentes contratados no estarán sujetos a dependencia y horarios; si no a entrega de informe de notas del ciclo, el cual deberán entregar al Director o Jefe de la Unidad en la cual han sido contratados, al finalizar el ciclo o la actividad respectiva asignada; se dejará el tiempo de trabajo y la dependencia en los acuerdos respectivos, para efecto de control interno de las escuelas, sin embargo, los contratos no llevaran esta información.

7.2.d) EP, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES NO PERSONALES

Conocida la nota Ref. EP-0349-2024, remitida por el **Maestro**, Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad, quien solicita contratar por Servicios Profesionales no Personales, a la **Ingeniera, en el Diplomado en Buenas Prácticas de Manufactura para la Industria Alimentaria y Farmacéutica, Edición I-2024-Modalidad en línea, como facilitadora del Módulo I, II, III y VI**. El pago por hora clase será de \$18.75, el total de horas a laborar en el período es de 137.5, lo que hace un total a pagar de **\$2,578.13**, durante el periodo del **7 de mayo al 16 de noviembre de 2024**, asimismo, se solicita contratarla como Coordinadora Académica del referido diplomado, durante el periodo del 13/05/2024 al 18/11/2024, por un pago por hora de \$12.50 y 40 horas de coordinación, haciendo un total a pagar por la coordinación de **\$500.00, el valor total a pagar por ambas asignaciones es de \$3,078.13**. Junta Directiva, con base a lo expuesto y en conformidad al Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y a lo establecido en el Acuerdo SA-036/2024, de los Criterios para pago a docentes contratados en la modalidad de servicios profesionales no personales de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Contratar por **Servicios Profesionales no Personales**, a la **Ingeniera, en el Diplomado en Buenas Prácticas de Manufactura para la Industria Alimentaria y Farmacéutica, Edición I-2024-Modalidad en línea, como facilitadora del Módulo I, II, III y VI**. El pago por hora clase será de \$18.75, el total de horas a laborar en el período es de 137.5, lo que hace un total a pagar de **\$2,578.13**, durante el periodo del **7 de mayo al 16 de noviembre de 2024**, asimismo, se solicita contratarla como Coordinadora Académica del referido diplomado, durante el periodo del 13/05/2024 al 18/11/2024, por un pago por hora de \$12.50 y 40 horas de coordinación, haciendo un total a pagar por la coordinación de **\$500.00, el valor total a pagar por ambas asignaciones es de \$3,078.13**.

FUNCIONES:

FUNCIONES GENERALES DE FACILITADOR DEL DIPLOMADO

Las funciones por desempeñar como docente virtual en el diplomado y el curso son:

Administrar el entorno virtual de aprendizaje del diplomado y los recursos virtuales didácticos en la misma en el módulo asignado, preparar clases/tutorías y material didáctico según lo requiera el programa, orientar sobre aspectos de plataforma y consultas académicas, desarrollar clases, atender consultas, diseñar evaluaciones, supervisar las evaluaciones, calificar evaluaciones, informar del resultado de las evaluaciones a los estudiantes, atender aquellas situaciones que ameriten su intervención, y notificar al Coordinador de Servicios de Educación Continua en las que sea necesario y en las que por su naturaleza le correspondan.

Las funciones por desempeñar como Coordinador Académico son:

Garantizar la eficiencia y calidad de los servicios académicos que ofrece el programa del diplomado; asesorar a los estudiantes en los trámites administrativos del programa; colaborar en la promoción del curso; monitorear las responsabilidades académicas y administrativas relativas al curso, de los docentes y estudiantes; administrar el cronograma de ejecución del curso; realizar una supervisión precisa y efectiva del desarrollo del contenido y clases del curso durante su ejecución; administrar horarios y espacios físicos, de prácticas, visitas de campo, etc., requeridos para el desarrollo del programa; gestionar oportunamente los recursos, infraestructura y otros requerimientos administrativos, para el desarrollo de actividades, laboratorios, visitas de campo, etc.; colaborar con el seguimiento de los pagos realizados previo al comienzo de cada módulo, verificar que las notas de los estudiantes de los cursos sean entregadas de forma oportuna; promover la solución de situaciones anómalas acontecidas durante el desarrollo del curso y que podrían poner en riesgo los objetivos del mismo; elaborar y presentar a la Dirección de la Escuela de Posgrado, un informe mensual académico-administrativo sobre las actividades desarrolladas en el programa; las demás atribuciones que le indique la Dirección de la Escuela.

UBICACIÓN: Escuela de Posgrado

JEFE INMEDIATO: Bajo la dependencia de Junta Directiva, teniendo como Jefe inmediato al Director de la Escuela de Posgrado.

SEMANA LABORAL: 177.5 Horas en el periodo, 137.5 horas como facilitadora y 40 de coordinación.

HORARIO DE TRABAJO: El detalle del horario del profesional a contratar, consta de dos (2) folios certificados por la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad de El Salvador, y se anexa al presente Acuerdo.

CLASE DE CONTRATO: Servicios no personales.

- En atención a solicitud del Administrador General/Financiero, de fecha 29/9/2022, y a observación de Fiscalía de fecha 30/08/2022, se establece que los docentes contratados no estarán sujetos a dependencia y horarios; si no a entrega de informe de notas del ciclo, el cual deberán entregar al Director o Jefe de la Unidad en la cual han sido contratados, al finalizar el ciclo o la actividad respectiva asignada; se dejará el tiempo de trabajo y la dependencia en los acuerdos respectivos, para efecto de control interno de las escuelas, sin embargo, los contratos no llevarán esta información.

7.2.e) EP, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES NO PERSONALES

Conocida la nota Ref. EP-0348-2024, remitida por el **Maestro** Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad, quien solicita contratar por Servicios Profesionales no Personales, al **Maestro en el Diplomado en Comercio Internacional y Aduanas, Edición I-2024, modalidad en línea, como facilitador de los Módulos V y VI**. El pago por hora clase será de \$18.75, el total de horas a laborar en el período es de 40, lo que hace un total a pagar de **\$750.00**, durante el periodo del **10 de septiembre al 24 de octubre de 2024**. Junta Directiva, con base a lo expuesto y en conformidad al Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y a lo establecido en el Acuerdo SA-036/2024, de los Criterios para pago a docentes contratados en la modalidad de servicios profesionales no personales de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Contratar por **Servicios Profesionales no Personales**, al **Maestro, en el Diplomado en Comercio Internacional y Aduanas, Edición I-2024, modalidad en línea, como facilitador de los Módulos V y VI**. El pago por hora clase será de \$18.75, el total de horas a laborar en el período es de 40, lo que hace un total a pagar de **\$750.00**, durante el periodo del **10 de septiembre al 24 de octubre de 2024**.

FUNCIONES:

FUNCIONES GENERALES DE FACILITADOR DEL DIPLOMADO

Las funciones por desempeñar como docente virtual en el diplomado son:

Administrar el entorno virtual de aprendizaje del curso y los recursos virtuales didácticos en la misma en el módulo asignado, preparar clases/tutorías y material didáctico según lo requiera el programa, orientar sobre aspectos de plataforma y consultas académicas, desarrollar clases, atender consultas, diseñar evaluaciones, supervisar las evaluaciones, calificar evaluaciones, informar del resultado de las evaluaciones a los estudiantes, atender aquellas situaciones que ameriten su intervención, y notificar al Coordinador de Servicios de Educación Continua en las que sea necesario y en las que por su naturaleza le correspondan.

UBICACIÓN: Escuela de Posgrado

JEFE INMEDIATO: Bajo la dependencia de Junta Directiva, teniendo como Jefe inmediato al Director de la Escuela de Posgrado.

SEMANA LABORAL: 40 Horas en el periodo.

HORARIO DE TRABAJO: El detalle del horario del profesional a contratar, consta de un (1) folio certificado por la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad de El Salvador, y se anexa al presente Acuerdo.

CLASE DE CONTRATO: Servicios no personales.

- En atención a solicitud del Administrador General/Financiero, de fecha 29/9/2022, y a observación de Fiscalía de fecha 30/08/2022, se establece que los docentes contratados no estarán sujetos a dependencia y horarios; si no a entrega de informe de notas del ciclo, el cual deberán entregar al Director o Jefe de la Unidad en la cual han sido contratados, al finalizar el ciclo o la actividad respectiva asignada; se dejará el tiempo de trabajo y la dependencia en los acuerdos respectivos, para efecto de control interno de las escuelas, sin embargo, los contratos no llevarán esta información.

7.2.f) EP, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES NO PERSONALES

Conocida la nota Ref. EP-0353-2024, remitida por el **Maestro**, Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad, quien solicita contratar por Servicios Profesionales no Personales, a la **Maestra, en el Diplomado en Ciberseguridad, Edición I-2024-Modalidad en línea, como facilitadora de parte del Módulo I, Módulos II y VI completos**. El pago por hora clase será de \$18.75, el total de horas a laborar en el período es de **50**, lo que hace un total a pagar de **\$937.50**, durante el periodo del **9 de julio al 7 de diciembre de 2024**. Junta Directiva, con base a lo expuesto y en conformidad al Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y a lo establecido en el Acuerdo SA-036/2024, de los Criterios para pago a docentes contratados en la modalidad de servicios profesionales no personales de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Contratar por **Servicios Profesionales no Personales**, a la **Maestra, en el Diplomado en Ciberseguridad, Edición I-2024-Modalidad en línea, como facilitadora de parte del Módulo I, Módulos II y VI completos**. El pago por hora clase será de \$18.75, el total de horas a laborar en el período es de **50**, lo que hace un total a pagar de **\$937.50**, durante el periodo del **9 de julio al 7 de diciembre de 2024**.

FUNCIONES:

FUNCIONES GENERALES DE FACILITADOR DEL DIPLOMADO

Las funciones por desempeñar como docente virtual en el diplomado son:

Administrar el entorno virtual de aprendizaje del curso y los recursos virtuales didácticos en la misma en el módulo asignado, preparar clases/tutorías y material didáctico según lo requiera el programa, orientar sobre aspectos de plataforma y consultas académicas, desarrollar clases, atender consultas, diseñar evaluaciones, supervisar las evaluaciones, calificar evaluaciones, informar del resultado de las evaluaciones a los estudiantes, atender aquellas situaciones que ameriten su intervención, y notificar al Coordinador de Servicios de Educación Continua en las que sea necesario y en las que por su naturaleza le correspondan.

UBICACIÓN: Escuela de Posgrado

JEFE INMEDIATO: Bajo la dependencia de Junta Directiva, teniendo como Jefe inmediato al Director de la Escuela de Posgrado.

SEMANA LABORAL: 50 Horas en el periodo.

HORARIO DE TRABAJO: El detalle del horario del profesional a contratar, consta de un (1) folio certificado por la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad de El Salvador, y se anexa al presente Acuerdo.

CLASE DE CONTRATO: Servicios no personales.

- En atención a solicitud del Administrador General/Financiero, de fecha 29/9/2022, y a observación de Fiscalía de fecha 30/08/2022, se establece que los docentes contratados no estarán sujetos a dependencia y horarios; si no a entrega de informe de notas del ciclo, el cual deberán entregar al Director o Jefe de la Unidad en la cual han sido contratados, al finalizar el ciclo o la actividad respectiva asignada; se dejará el tiempo de trabajo y la dependencia en los acuerdos respectivos, para efecto de control interno de las escuelas, sin embargo, los contratos no llevarán esta información.

7.2.g) EP, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES NO PERSONALES

Conocida la nota Ref. EP-0350-2024, remitida por el **Maestro**, Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad, quien solicita contratar por Servicios Profesionales no Personales, a la **Maestra, en el Diplomado en Buenas Prácticas de Manufactura para la Industria Alimentaria y Farmacéutica, edición I-2024-Modalidad en línea, como facilitadora del Módulo IV y V**. El pago por hora clase será de \$18.75, el total de horas a laborar en el período es de **62.5**, lo que hace un total a pagar de **\$1,171.88**, durante el periodo del **29 de agosto al 19 de octubre de 2024**. Junta Directiva, con base a lo expuesto y en conformidad al Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y a lo establecido en el Acuerdo SA-036/2024, de los Criterios para pago a docentes contratados en la modalidad de servicios profesionales no personales de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Contratar por **Servicios Profesionales no Personales**, a la **Maestra, en el Diplomado en Buenas Prácticas de Manufactura para la Industria Alimentaria y Farmacéutica, edición I-2024-Modalidad en línea, como facilitadora del Módulo IV y V**. El pago por hora clase será de \$18.75, el total de horas a laborar en el período es de **62.5**, lo que hace un total a pagar de **\$1,171.88**, durante el periodo del **29 de agosto al 19 de octubre de 2024**.

FUNCIONES:

FUNCIONES GENERALES DE FACILITADOR DEL DIPLOMADO

Las funciones por desempeñar como docente virtual en el diplomado son:

Administrar el entorno virtual de aprendizaje del diplomado y los recursos virtuales didácticos en la misma en el módulo asignado, preparar clases/tutorías y material didáctico según lo requiera el programa, orientar sobre aspectos de plataforma y consultas académicas, desarrollar clases, atender consultas, diseñar evaluaciones, supervisar las evaluaciones, calificar evaluaciones, informar del resultado de las evaluaciones a los estudiantes, atender aquellas situaciones que ameriten su intervención, y notificar al Coordinador de Servicios de Educación Continua en las que sea necesario y en las que por su naturaleza le correspondan.

UBICACIÓN: Escuela de Posgrado**JEFE INMEDIATO:** Bajo la dependencia de Junta Directiva, teniendo como Jefe inmediato al Director de la Escuela de Posgrado.**SEMANA LABORAL:** 62.5 Horas en el periodo.**HORARIO DE TRABAJO:** El detalle del horario del profesional a contratar, consta de un (1) folio certificado por la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad de El Salvador, y se anexa al presente Acuerdo.**CLASE DE CONTRATO:** Servicios no personales.

- En atención a solicitud del Administrador General/Financiero, de fecha 29/9/2022, y a observación de Fiscalía de fecha 30/08/2022, se establece que los docentes contratados no estarán sujetos a dependencia y horarios; si no a entrega de informe de notas del ciclo, el cual deberán entregar al Director o Jefe de la Unidad en la cual han sido contratados, al finalizar el ciclo o la actividad respectiva asignada; se dejará el tiempo de trabajo y la dependencia en los acuerdos respectivos, para efecto de control interno de las escuelas, sin embargo, los contratos no llevaran esta información.

7.2.h) EP, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES NO PERSONALES

Conocida la nota Ref. EP-0352-2024, remitida por el **Maestro** Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad, quien solicita contratar por Servicios Profesionales no Personales, al **Maestro, en el Diplomado en**

Ciberseguridad, Edición I-2024-Modalidad en línea, como facilitador de parte del módulo I, Módulos III, IV y V completos. El pago por hora clase será de \$22.50, el total de horas a laborar en el período es de **100**, lo que hace un total a pagar de **\$2,250.00**, durante el periodo del **22 de junio al 12 de noviembre de 2024**. Asimismo, se solicita contratarlo como Coordinador Académico del referido diplomado, durante el periodo del 24/06/2024 al 09/12/2024, por un pago por hora de \$12.50 y 40 horas de coordinación, haciendo un total a pagar por la coordinación de **\$500.00, el valor total a pagar por ambas asignaciones es de \$2,750.00**. Junta Directiva, con base a lo expuesto y en conformidad al Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y a lo establecido en el Acuerdo SA-036/2024, de los Criterios para pago a docentes contratados en la modalidad de servicios profesionales no personales de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Contratar por **Servicios Profesionales no Personales, al Maestro, en el Diplomado en Ciberseguridad, Edición I-2024-Modalidad en línea, como facilitador de parte del módulo I, Módulos III, IV y V completos.** El pago por hora clase será de \$22.50, el total de horas a laborar en el período es de **100**, lo que hace un total a pagar de **\$2,250.00**, durante el periodo del **22 de junio al 12 de noviembre de 2024**. Asimismo, se solicita contratarlo como Coordinador Académico del referido diplomado, durante el periodo del 24/06/2024 al 09/12/2024, por un pago por hora de \$12.50 y 40 horas de coordinación, haciendo un total a pagar por la coordinación de **\$500.00, el valor total a pagar por ambas asignaciones es de \$2,750.00**.

FUNCIONES:

FUNCIONES GENERALES DE FACILITADOR DEL DIPLOMADO

Las funciones por desempeñar como docente virtual en el diplomado y el curso son:

Administrar el entorno virtual de aprendizaje del diplomado y los recursos virtuales didácticos en la misma en el módulo asignado, preparar clases/tutorías y material didáctico según lo requiera el programa, orientar sobre aspectos de plataforma y consultas académicas, desarrollar clases, atender consultas, diseñar evaluaciones, supervisar las evaluaciones, calificar evaluaciones, informar del resultado de las evaluaciones a los estudiantes, atender aquellas situaciones que ameriten su intervención, y notificar al Coordinador de Servicios de Educación Continua en las que sea necesario y en las que por su naturaleza le correspondan.

Las funciones por desempeñar como Coordinador Académico son:

Garantizar la eficiencia y calidad de los servicios académicos que ofrece el programa del diplomado; asesorar a los estudiantes en los trámites administrativos del programa; colaborar en la promoción del curso; monitorear las responsabilidades académicas y administrativas relativas al curso, de los docentes y estudiantes; administrar el cronograma de ejecución del curso; realizar una supervisión precisa y efectiva del desarrollo del contenido y clases del curso durante su ejecución; administrar horarios y espacios físicos, de prácticas, visitas de campo, etc., requeridos para el desarrollo del programa; gestionar oportunamente los recursos, infraestructura y otros requerimientos administrativos, para el desarrollo de actividades, laboratorios, visitas de campo, etc.; colaborar con el seguimiento de los pagos realizados previo al comienzo de cada módulo, verificar que las notas de los estudiantes de los cursos sean entregadas de forma oportuna; promover la solución de situaciones anómalas acontecidas durante el desarrollo del curso y que podrían poner en riesgo los objetivos del mismo; elaborar y presentar a la Dirección de la Escuela de Posgrado, un informe mensual académico-administrativo sobre las actividades desarrolladas en el programa; las demás atribuciones que le indique la Dirección de la Escuela.

UBICACIÓN: Escuela de Posgrado

JEFE INMEDIATO: Bajo la dependencia de Junta Directiva, teniendo como Jefe inmediato al Director de la Escuela de Posgrado.

SEMANA LABORAL: 140 Horas en el periodo, 100 horas como facilitador y 40 de coordinación.

HORARIO DE TRABAJO: El detalle del horario del profesional a contratar, consta de dos (2) folios certificados por la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad de El Salvador, y se anexa al presente Acuerdo.

CLASE DE CONTRATO: Servicios no personales.

- En atención a solicitud del Administrador General/Financiero, de fecha 29/9/2022, y a observación de Fiscalía de fecha 30/08/2022, se establece que los docentes contratados no estarán sujetos a dependencia y horarios; si no a entrega de informe de notas del ciclo, el cual deberán entregar al Director o Jefe de la Unidad en la cual han sido contratados, al finalizar el ciclo o la actividad respectiva asignada; se dejará el tiempo de trabajo y la dependencia en los acuerdos respectivos, para efecto de control interno de las escuelas, sin embargo, los contratos no llevarán esta información.

7.2.i) EP, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES NO PERSONALES

Conocida la nota Ref. EP-0359-2024, remitida por el **Maestro**, Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad, quien solicita contratar por Servicios Profesionales no Personales, al **Maestro, como docente de la asignatura Fundamentos de Redes y Automatización, correspondiente al Ciclo I de la Maestría en Ingeniería para la Industria con Especialización en Ciencias de la Computación, en su 2a. Cohorte**. El pago por hora clase será de \$25.00, el total de horas a laborar en el período es de **80**, lo que hace un total a pagar de **\$2,000.00**, durante el periodo del **2 de octubre al 9 de noviembre de 2024**. Junta Directiva, con base a lo expuesto y en conformidad al Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y a lo establecido en el Acuerdo SA-036/2024, de los Criterios para pago a docentes contratados en la modalidad de servicios profesionales no personales de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Contratar por **Servicios Profesionales no Personales**, al **Maestro, como docente de la asignatura Fundamentos de Redes y Automatización, correspondiente al Ciclo I de la Maestría en Ingeniería para la Industria con Especialización en Ciencias de la Computación, en su 2a. Cohorte**. El pago por hora clase será de \$25.00, el total de horas a laborar en el período es de **80**, lo que hace un total a pagar de **\$2,000.00**, durante el periodo del **2 de octubre al 9 de noviembre de 2024**.

Unidad Presupuestaria: 03
Línea de Trabajo: 03
Cifrado Presupuestario: 2024-3101-3-03-03-21-2 Maestrías.

FUNCIONES:

Las actividades de un profesor son: preparar clases, impartir clases, diseñar evaluaciones, supervisar las evaluaciones, calificar dichas evaluaciones, informar del resultado de las evaluaciones a los estudiantes y al Coordinador Académico de la Maestría.

UBICACIÓN: Escuela de Posgrado

JEFE INMEDIATO: Bajo la dependencia de Junta Directiva, teniendo como Jefe inmediato al Director de la Escuela de Posgrado.

SEMANA LABORAL: 80 Horas en el periodo.

HORARIO DE TRABAJO: El detalle del horario del profesional a contratar, consta de un (1) folio certificado por la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad de El Salvador, y se anexa al presente Acuerdo.

CLASE DE CONTRATO: Servicios no personales.

- En atención a solicitud del Administrador General/Financiero, de fecha 29/9/2022, y a observación de Fiscalía de fecha 30/08/2022, se establece que los docentes contratados no estarán sujetos a dependencia y horarios; si no a entrega de informe de notas del ciclo, el cual deberán entregar al

Director o Jefe de la Unidad en la cual han sido contratados, al finalizar el ciclo o la actividad respectiva asignada; se dejará el tiempo de trabajo y la dependencia en los acuerdos respectivos, para efecto de control interno de las escuelas, sin embargo, los contratos no llevarán esta información.

7.2.j) EP, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES NO PERSONALES

Conocida la nota Ref. EP-0362-2024, remitida por el **Maestro**, Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad, quien solicita contratar por Servicios Profesionales no Personales, al **PhD., para desempeñarse como docente asesor de trabajo de graduación, de la Maestría en Ingeniería para la Industria con Especialización en Ciencias de la Computación en su 1ra. Cohorte**. El pago por hora clase será de \$10.00, el total de horas a laborar en el período es de **50**, lo que hace un total a pagar de **\$500.00**, durante el período del **12 de junio al 11 de diciembre de 2024**. Junta Directiva, con base a lo expuesto y en conformidad al Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y a lo establecido en el Acuerdo SA-036/2024, de los Criterios para pago a docentes contratados en la modalidad de servicios profesionales no personales de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Contratar por **Servicios Profesionales no Personales**, al **PhD., para desempeñarse como docente asesor de trabajo de graduación, de la Maestría en Ingeniería para la Industria con Especialización en Ciencias de la Computación en su 1ra. Cohorte**. El pago por hora clase será de \$10.00, el total de horas a laborar en el período es de **50**, lo que hace un total a pagar de **\$500.00**, durante el periodo del **12 de junio al 11 de diciembre de 2024**.

Unidad Presupuestaria: 03
Línea de Trabajo: 03
Cifrado Presupuestario: 2024-3101-3-03-03-21-2 Maestrías.

FUNCIONES:

Las atribuciones del asesor de tesis de acuerdo con el Artículo 52 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de El Salvador son:

- a) Orientar al estudiante en la planificación, ejecución y defensa de tesis;
- b) Evaluar cada una de las etapas del proceso de tesis y llevar su respectivo control;
- c) Autorizar por escrito la defensa de la tesis de posgrado, previo al cumplimiento de todas las etapas que conlleva el proceso de graduación;
- d) Revisar el borrador de tesis y hacer las observaciones correspondientes;
- e) Ser miembro del tribunal evaluador de tesis y
- f) Las demás atribuciones que este reglamento le señale

UBICACIÓN: Escuela de Posgrado

JEFE INMEDIATO: Bajo la dependencia de Junta Directiva, teniendo como Jefe inmediato al Director de la Escuela de Posgrado.

SEMANA LABORAL: 50 Horas en el período.

HORARIO DE TRABAJO: El detalle del horario del profesional a contratar, consta de un (1) folio certificado por la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad de El Salvador, y se anexa al presente Acuerdo.

CLASE DE CONTRATO: Servicios no personales.

- En atención a solicitud del Administrador General/Financiero, de fecha 29/9/2022, y a observación de Fiscalía de fecha 30/08/2022, se establece que los docentes contratados no estarán sujetos a dependencia y horarios; si no a entrega de informe de notas del ciclo, el cual deberán entregar al Director o Jefe de la Unidad en la cual han sido contratados, al finalizar el ciclo o la actividad respectiva

asignada; se dejará el tiempo de trabajo y la dependencia en los acuerdos respectivos, para efecto de control interno de las escuelas, sin embargo, los contratos no llevarán esta información.

7.2.k) EP, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES NO PERSONALES

Conocida la nota Ref. EP-0361-2024, remitida por el **Maestro**, Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad, quien solicita contratar por Servicios Profesionales no Personales, a la **Maestra, como docente de la asignatura Ética y Liderazgo en Prevención de Riesgos, correspondiente al Ciclo III de la Maestría en Prevención de Riesgos Laborales, en su 1ra. Cohorte**. El pago por hora clase será de \$25.00, el total de horas a laborar en el período es de **60**, lo que hace un total a pagar de **\$1,500.00**, durante el periodo del **16 de septiembre al 14 de octubre de 2024**. Junta Directiva, con base a lo expuesto y en conformidad al Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y a lo establecido en el Acuerdo SA-036/2024, de los Criterios para pago a docentes contratados en la modalidad de servicios profesionales no personales de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Contratar por **Servicios Profesionales no Personales**, a la **Maestra, como docente de la asignatura Ética y Liderazgo en Prevención de Riesgos, correspondiente al Ciclo III de la Maestría en Prevención de Riesgos Laborales, en su 1ra. Cohorte**. El pago por hora clase será de \$25.00, el total de horas a laborar en el período es de **60**, lo que hace un total a pagar de **\$1,500.00**, durante el periodo del **16 de septiembre al 14 de octubre de 2024**.

Unidad Presupuestaria: 03
Línea de Trabajo: 03
Cifrado Presupuestario: 2024-3101-3-03-03-21-2 Maestrías.

FUNCIONES:

Las actividades de un profesor son: preparar clases, impartir clases, diseñar evaluaciones, supervisar las evaluaciones, calificar dichas evaluaciones, informar del resultado de las evaluaciones a los estudiantes y al Coordinador Académico de la Maestría.

UBICACIÓN: Escuela de Posgrado

JEFE INMEDIATO: Bajo la dependencia de Junta Directiva, teniendo como Jefe inmediato al Director de la Escuela de Posgrado.

SEMANA LABORAL: 60 Horas en el periodo.

HORARIO DE TRABAJO: El detalle del horario del profesional a contratar, consta de un (1) folio certificado por la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad de El Salvador, y se anexa al presente Acuerdo.

CLASE DE CONTRATO: Servicios no personales.

- En atención a solicitud del Administrador General/Financiero, de fecha 29/9/2022, y a observación de Fiscalía de fecha 30/08/2022, se establece que los docentes contratados no estarán sujetos a dependencia y horarios; si no a entrega de informe de notas del ciclo, el cual deberán entregar al Director o Jefe de la Unidad en la cual han sido contratados, al finalizar el ciclo o la actividad respectiva asignada; se dejará el tiempo de trabajo y la dependencia en los acuerdos respectivos, para efecto de control interno de las escuelas, sin embargo, los contratos no llevarán esta información.

7.2.l) EP, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES NO PERSONALES

Conocida la nota Ref. EP-0360-2024, remitida por el **Maestro**, Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad, quien solicita contratar por Servicios Profesionales no Personales, al **Maestro, como docente de la asignatura Estructuras de Concreto Reforzado, correspondiente al Ciclo II de la Maestría en Ingeniería Estructural, en su 5ta. Cohorte**. El pago por hora clase será de \$25.00, el total de horas a laborar en el período es de **100**, lo que hace un total a pagar de **\$2,500.00**, durante el periodo del **16 de septiembre al 20 de noviembre de 2024**. Junta Directiva, con base a lo expuesto y en conformidad al Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y a lo establecido en el Acuerdo SA-036/2024, de los Criterios para pago a docentes contratados en la modalidad de servicios profesionales no personales de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Contratar por **Servicios Profesionales no Personales**, al **Maestro como docente de la asignatura Estructuras de Concreto Reforzado, correspondiente al Ciclo II de la Maestría en Ingeniería Estructural, en su 5ta. Cohorte**. El pago por hora clase será de \$25.00, el total de horas a laborar en el período es de **100**, lo que hace un total a pagar de **\$2,500.00**, durante el periodo del **16 de septiembre al 20 de noviembre de 2024**.

Unidad Presupuestaria: 03

Línea de Trabajo: 03

Cifrado Presupuestario: 2024-3101-3-03-03-21-2 Maestrías.

FUNCIONES:

Las actividades de un profesor son: preparar clases, impartir clases, diseñar evaluaciones, supervisar las evaluaciones, calificar dichas evaluaciones, informar del resultado de las evaluaciones a los estudiantes y al Coordinador Académico de la Maestría.

UBICACIÓN: Escuela de Posgrado

JEFE INMEDIATO: Bajo la dependencia de Junta Directiva, teniendo como Jefe inmediato al Director de la Escuela de Posgrado.

SEMANA LABORAL: 100 Horas en el periodo.

HORARIO DE TRABAJO: El detalle del horario del profesional a contratar, consta de un (1) folio certificado por la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad de El Salvador, y se anexa al presente Acuerdo.

CLASE DE CONTRATO: Servicios no personales.

- En atención a solicitud del Administrador General/Financiero, de fecha 29/9/2022, y a observación de Fiscalía de fecha 30/08/2022, se establece que los docentes contratados no estarán sujetos a dependencia y horarios; si no a entrega de informe de notas del ciclo, el cual deberán entregar al Director o Jefe de la Unidad en la cual han sido contratados, al finalizar el ciclo o la actividad respectiva asignada; se dejará el tiempo de trabajo y la dependencia en los acuerdos respectivos, para efecto de control interno de las escuelas, sin embargo, los contratos no llevarán esta información.

7.2.m) EP, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES NO PERSONALES

Conocida la nota Ref. EP-0364-2024, remitida por el **Maestro**, Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad, quien solicita contratar por Servicios Profesionales no Personales, al **Maestro, como docente asesor de trabajo de graduación de la Maestría en Ingeniería para la Industria con Especialización en Ciencias de la Computación, en su 1ra. Cohorte**. El pago por hora clase será de \$10.00, el total de horas a laborar en el período es de **50**, lo que hace un total a pagar de **\$500.00**, durante el periodo del **12 de junio al 11 de diciembre de 2024**. Junta Directiva, con base a lo expuesto y en conformidad al Art. 32, literal e) de la Ley

Orgánica de la Universidad de El Salvador, y a lo establecido en el Acuerdo SA-036/2024, de los Criterios para pago a docentes contratados en la modalidad de servicios profesionales no personales de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Contratar por **Servicios Profesionales no Personales**, al **Maestro, como docente asesor de trabajo de graduación de la Maestría en Ingeniería para la Industria con Especialización en Ciencias de la Computación, en su 1ra. Cohorte**. El pago por hora clase será de \$10.00, el total de horas a laborar en el período es de **50**, lo que hace un total a pagar de **\$500.00**, durante el periodo del **12 de junio al 11 de diciembre de 2024**.

Unidad Presupuestaria: 03
Línea de Trabajo: 03
Cifrado Presupuestario: 2024-3101-3-03-03-21-2 Maestrías.

FUNCIONES:

Las atribuciones del asesor de tesis de acuerdo con el Artículo 52 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de El Salvador son:

- g) Orientar al estudiante en la planificación, ejecución y defensa de tesis;
- h) Evaluar cada una de las etapas del proceso de tesis y llevar su respectivo control;
- i) Autorizar por escrito la defensa de la tesis de posgrado, previo al cumplimiento de todas las etapas que conlleva el proceso de graduación;
- j) Revisar el borrador de tesis y hacer las observaciones correspondientes;
- k) Ser miembro del tribunal evaluador de tesis y
- l) Las demás atribuciones que este reglamento le señale

UBICACIÓN: Escuela de Posgrado

JEFE INMEDIATO: Bajo la dependencia de Junta Directiva, teniendo como Jefe inmediato al Director de la Escuela de Posgrado.

SEMANA LABORAL: 50 Horas en el periodo.

HORARIO DE TRABAJO: El detalle del horario del profesional a contratar, consta de un (1) folio certificado por la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad de El Salvador, y se anexa al presente Acuerdo.

CLASE DE CONTRATO: Servicios no personales.

- En atención a solicitud del Administrador General/Financiero, de fecha 29/9/2022, y a observación de Fiscalía de fecha 30/08/2022, se establece que los docentes contratados no estarán sujetos a dependencia y horarios; si no a entrega de informe de notas del ciclo, el cual deberán entregar al Director o Jefe de la Unidad en la cual han sido contratados, al finalizar el ciclo o la actividad respectiva asignada; se dejará el tiempo de trabajo y la dependencia en los acuerdos respectivos, para efecto de control interno de las escuelas, sin embargo, los contratos no llevaran esta información.

7.3 EII, REMITE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE TIEMPO INTEGRAL.

Conocida la nota Ref. EII-245-2024, remitida por la MSc. Directora Interina de la Escuela de Ingeniería Industrial, quien solicita la contratación de la **Inga.**, en la modalidad de **Tiempo Integral**, como tutor en línea, **por el período comprendido del 22 de julio al 29 de noviembre de 2024**. Junta Directiva con base al Acuerdo del Consejo Superior Universitario, N° 051-2017-2019 (V-1.1), de sesión celebrada el 14 de febrero de 2019 y el Acuerdo No. 067-2017-2019 (VI-2.2) de la sesión celebrada el 27 de junio de 2019, y de conformidad en el Art. 6, numeral 7) del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador, con siete votos a favor,

ACUERDA:

1. Contratar por Servicios Personales en la modalidad de Tiempo Integral, a la, como Coordinadora y Tutora en línea de la asignatura **Química Técnica, por el periodo comprendido del 22 de julio al 29 de noviembre de 2024**, con un salario mensual de **\$169.00**, equivalentes al **13%** de su salario básico normal; quien se encuentra destacada en su jornada normal en la Escuela de Ingeniería Química e Ingeniería de Alimentos, como **Responsable de Laboratorios de Ingeniería de Alimentos de la Escuela de Ingeniería Química e Ingeniería de Alimentos y Técnico de Laboratorio en El Centro para el Desarrollo de la Industria del Empaque y Embalaje en Centroamérica y Panamá (CDIECAP)**, con un salario de **\$1,300.00**.

FUNCIONES:**Tiempo Normal:**

- Responsable de dar seguimiento al cuidado y a las necesidades de mantenimiento de los equipos e instrumentos de los laboratorios del Área de Ingeniería de Alimentos
- Responsable de la asignatura Microbiología de Alimentos, Grupo Teórico y Grupo de Laboratorio
- Coordinadora General de la asignatura Química Técnica
- Apoyo en preparación y descarte de materiales en el área de Química de Alimentos, esterilización en Microbiología y otras necesidades derivadas de estas actividades
- Apoyar al servicio de medición de parámetros de calidad en empaques y embalajes que presta el CDIECAP al sector industrial, actividad actualmente con mucha demanda
- Apoyar la implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en ISO 17025:2015 e iniciar proceso de solicitud de acreditación de ensayos de gramaje, calibre y tensión
- Apoyar las actividades de proyectos de investigación que se proyectan desarrollar en el CDIECAP

Tiempo Integral:**FUNCIONES COORDINADOR DE ÁREA MODALIDAD EN LÍNEA**

Propósito del Cargo: Planificar, organizar, ejecutar e integrar labores con deberes y responsabilidades que se enmarcan en el proceso académico de las áreas de conocimiento que existen dentro de la carrera de Ingeniería de Ingeniería Industrial en línea, que implica la coordinación de la docencia, investigación y la proyección social, garantizando el óptimo desarrollo del modelo de educación a distancia.

Principales Funciones:

- Coordinar a los docentes Coordinadores de asignatura que corresponden a su Departamento
- Atender y resolver aquellas no resueltas por los coordinadores de asignatura, referentes a situaciones que afecten el correcto funcionamiento de la impartición de las asignaturas de la cátedra.
- Preparar y presentar informes consolidados por área ante sus superiores, Decano, Vicedecano, Dirección de Escuela, Coordinador de carrera relacionado con las situaciones que podrían afectar el cumplimiento de los resultados y dar propuestas de solución.
- Revisar las aulas virtuales de cada una de las asignaturas manteniendo estas estandarizadas, actualizadas y presentables.
- Evaluar a los Docentes bajo su coordinación.
- Cumplir con las funciones correspondientes a sus 2 coordinaciones de cátedra según las establecidas en ese apartado (funciones del coordinador de cátedra)
- Cumplir con las funciones correspondientes a sus 2 tutorías según las establecidas en ese apartado (funciones del tutor)
- Coordinarse y dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por sus jefes inmediatos superiores para la operativización de las actividades académicas.

PRINCIPALES FUNCIONES DE TUTORES MODALIDAD EN LÍNEA

- Planificar e Impartir tutorías de acuerdo al calendario académico establecido.
- Elaborar guías y rutas de aprendizaje de acuerdo al modelo pedagógico institucional.
- Aplicar estrategias de aprendizaje y soluciones creativas ante contingencias, teniendo en cuenta las características de su contexto institucional, y utilizando los recursos y materiales disponibles de manera adecuada.
- Innovar paradigmas, enfoques y procesos didáctico-pedagógicos.
- Organizar y aplicar procesos de mediación pedagógica, cuando es requerido, basados en herramientas virtuales.
- Atender problemas académicos que surjan en el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje, aportando estrategias innovadoras, pertinentes y coherentes con la educación a distancia.

- Utilizar la tecnología de la información y la comunicación con una aplicación didáctica y estratégica en distintos ambientes de aprendizaje.
- Favorecer entre los estudiantes el deseo de aprender y les proporciona oportunidades y herramientas para avanzar en sus procesos de construcción del conocimiento.
- Contribuir con la selección o diseño de modelos de evaluación de los aprendizajes, que apoyen procesos de aprendizajes significativos.
- Elaborar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación en medios impresos y electrónicos.
- Registrar oportunamente los resultados de las evaluaciones
- Mantenerse actualizado en el campo de su disciplina.
- Participar en la producción, validación y mejoramiento de los recursos didácticos pertinentes para la mediación pedagógica.
- Participar en encuentros académicos para la divulgación del conocimiento construido desde sus procesos de investigación, docencia y extensión.
- Utilizar las formas y los medios de comunicación más adecuados a la tecnología disponible.
- Representar al Programa, a la Cátedra, a la Escuela y a la Universidad, en comisiones para las que ha sido delegado y que procuren el mejoramiento de la labor universitaria en sus diversos campos de acción.
- Autoevaluar con consciencia crítica constantemente su trabajo para asegurar la calidad del mismo.
- Aportar sugerencias, ideas, opiniones que contribuyan a mejorar la calidad del trabajo encomendado

UBICACIÓN: En la Escuela de Ingeniería Química e Ingeniería de Alimentos en su Jornada normal, y en la Escuela de Ingeniería Industrial, en su jornada en tiempo integral.

JEFE INMEDIATO: Bajo la dependencia de Junta Directiva, teniendo como Jefe Inmediato a la Directora Interina de la Escuela de Ingeniería Química e Ingeniería de Alimentos en su jornada en tiempo normal y a la Directora Interina de la Escuela de Ingeniería Industrial, en su jornada en tiempo integral.

SEMANA LABORAL: Tiempo normal: 40 Horas
 Tiempo integral: 5 horas

HORARIO DE TRABAJO:

TIEMPO NORMAL: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

TIEMPO INTEGRAL: de lunes a sábado 6:00- 6:50 p.m. excepto 29,30,31/07/2024; 7,8/08/2024 de 06:00-07:40 p.m.

JUSTIFICACIÓN:

Brindar atención en lo académico y administrativo a todos los estudiantes que cursan la asignatura de química técnica en la modalidad en línea para la carrera de Ingeniería Industrial.

META:

Planificar toda la actividad académica de la asignatura para todo el Ciclo II 2024. Actualizando el aula y coordinando a los tutores que atenderán a los estudiantes en el proceso de enseñanza.

CLASE DE CONTRATO: Servicios Personales.

2. Contratar por Servicios Personales en la modalidad de Tiempo Integral, al **Ing.**, como tutor en línea de la asignatura **Seguridad y Salud Ocupacional, por el periodo comprendido del 22 de julio al 29 de noviembre de 2024**, con un salario mensual de **\$156.00**, equivalentes al **13%** de su salario básico normal; quien se encuentra destacado en su jornada normal en la para la Carrera de Ingeniería Industrial modalidad en línea, como de **Coordinador de área**, con un salario de **\$1,200.00**.

FUNCIONES:

Tiempo Normal:
FUNCIONES COORDINADOR DE ÁREA MODALIDAD EN LÍNEA

Propósito del Cargo: Planificar, organizar, ejecutar e integrar labores con deberes y responsabilidades que se enmarcan en el proceso académico de las áreas de conocimiento que existen dentro de la carrera de Ingeniería de Ingeniería

Industrial en línea, que implica la coordinación de la docencia, investigación y la proyección social, garantizando el óptimo desarrollo del modelo de educación a distancia.

Principales Funciones:

- Coordinar a los docentes Coordinadores de asignatura que corresponden a su Departamento
- Atender y resolver aquellas no resueltas por los coordinadores de asignatura, referentes a situaciones que afecten el correcto funcionamiento de la impartición de las asignaturas de la cátedra.
- Preparar y presentar informes consolidados por área ante sus superiores, Decano, vicedecano, dirección de escuela, coordinador de carrera relacionado con las situaciones que podrían afectar el cumplimiento de los resultados y dar propuestas de solución.
- Revisar las aulas virtuales de cada una de las asignaturas manteniendo estas estandarizadas, actualizadas y presentables.
- Evaluar a los Docentes bajo su coordinación.
- Cumplir con las funciones correspondientes a sus 2 coordinaciones de cátedra según las establecidas en ese apartado (funciones del coordinador de cátedra)
- Cumplir con las funciones correspondientes a sus 2 tutorías según las establecidas en ese apartado (funciones del tutor)
- Coordinarse y dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por sus jefes inmediatos superiores para la operativización de las actividades académicas.

Tiempo Integral:

PRINCIPALES FUNCIONES DE TUTORES MODALIDAD EN LÍNEA

- Planificar e Impartir tutorías de acuerdo al calendario académico establecido.
- Elaborar guías y rutas de aprendizaje de acuerdo al modelo pedagógico institucional.
- Aplicar estrategias de aprendizaje y soluciones creativas ante contingencias, teniendo en cuenta las características de su contexto institucional, y utilizando los recursos y materiales disponibles de manera adecuada.
- Innovar paradigmas, enfoques y procesos didáctico-pedagógicos.
- Organizar y aplicar procesos de mediación pedagógica, cuando es requerido, basados en herramientas virtuales.
- Atender problemas académicos que surjan en el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje, aportando estrategias innovadoras, pertinentes y coherentes con la educación a distancia.
- Utilizar la tecnología de la información y la comunicación con una aplicación didáctica y estratégica en distintos ambientes de aprendizaje.
- Favorecer entre los estudiantes el deseo de aprender y les proporciona oportunidades y herramientas para avanzar en sus procesos de construcción del conocimiento.
- Contribuir con la selección o diseño de modelos de evaluación de los aprendizajes, que apoyen procesos de aprendizajes significativos.
- Elaborar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación en medios impresos y electrónicos.
- Registrar oportunamente los resultados de las evaluaciones
- Mantenerse actualizado en el campo de su disciplina.
- Participar en la producción, validación y mejoramiento de los recursos didácticos pertinentes para la mediación pedagógica.
- Participar en encuentros académicos para la divulgación del conocimiento construido desde sus procesos de investigación, docencia y extensión.
- Utilizar las formas y los medios de comunicación más adecuados a la tecnología disponible.
- Representar al Programa, a la Cátedra, a la Escuela y a la Universidad, en comisiones para las que ha sido delegado y que procuren el mejoramiento de la labor universitaria en sus diversos campos de acción.
- Autoevaluar con consciencia crítica constantemente su trabajo para asegurar la calidad del mismo.
- Aportar sugerencias, ideas, opiniones que contribuyan a mejorar la calidad del trabajo encomendado

UBICACIÓN: Escuela de Ingeniería Industrial.

JEFE INMEDIATO: Bajo la dependencia de Junta Directiva, teniendo como Jefe Inmediato a la Directora Interina de la Escuela de Ingeniería Industrial.

SEMANA LABORAL: Tiempo normal: 40 Horas
 Tiempo integral: 4 horas con 10 minutos

HORARIO DE TRABAJO:

TIEMPO NORMAL: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 pm.

TIEMPO INTEGRAL: miércoles de 7:00 p.m. a 8:40 p.m. los viernes de 8:00 p.m. a 10:30 p.m.

JUSTIFICACIÓN:

Brindar atención en lo académico y administrativo a todos los estudiantes que cursan la asignatura de Seguridad y Salud Ocupacional en la modalidad en línea para la carrera de Ingeniería Industrial.

META:

Desarrollar toda la planificación de actividad académica de la asignatura SSO para todo el Ciclo II 2024, brindando las tutorías según programa a los estudiantes, atendiendo todas sus consultas y dudas como parte del proceso de enseñanza aprendizaje en lo relativo al Marco Legal Salvadoreño, las ramas de la salud ocupacional, su aplicación para evitar accidentes y enfermedades ocupacionales, comprender los pasos para implementar el programa de gestión de seguridad y salud ocupacional bajo el marco de la Ley General de prevención y bajo norma ISO 45001.

CLASE DE CONTRATO: Servicios Personales.

7.4. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE TIEMPO ADICIONAL, -INGA.

Se conoció la nota Ref. VD-069-2024, enviada por la M.Sc. Ing., Vicedecana de la Facultad, solicitando la contratación de la **Inga.**, Jefa Interina de la Unidad de Ciencias Básicas, en la modalidad de Tiempo Adicional, colaborar en la asignatura Física I, con la Escuela de Ingeniería de Sistemas Informáticos, modalidad en línea. Con base a lo expuesto y en conformidad a los lineamientos establecidos en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 051-2017-2019 (V-1.5), tomado en Sesión Extraordinaria celebrada el 14/02/2019, al Acuerdo del C.S.U., No. 010-2023-2025 (V-1), de la Sesión Ordinaria celebrada el 08/02/2024, de la Política de Ahorro de la UES; al Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y al Art. 94, del Reglamento General de la misma Ley, Junta Directiva con siete votos a favor,

ACUERDA:

1. Contratar al siguiente personal retroactivamente por **Servicios Personales**, en la modalidad de **Tiempo Adicional**, para la Escuela de Ingeniería de Sistemas Informáticos, modalidad en línea, según detalle:

Unidad Presupuestaria							
Línea de Trabajo							
Cifrado Presupuestario							
1.1	Docente a contratar:						
a) Generales del personal a contratar:							
Cargo en tiempo normal:	Profesor Universitario I TC	Partida No.:	49	Sub Partida No.:	180	Sueldo Mensual:	\$1,497.73
	Director de Escuela-Interina	Partida No.:	56	Sub Partida No.:	4	Sueldo Mensual:	\$220.00
Cargo en tiempo adicional:	Impartir Tutoría, Asesoría y Administrar evaluaciones preparación de material de apoyo y calificación de evaluaciones de la Asignatura Física I						
Ubicación:	Unidad de Ciencias Básicas, en su jornada normal y en la Escuela de Ingeniería de Sistemas Informáticos en su jornada en tiempo adicional.						
Jefe Inmediato:	Bajo la dependencia de Junta Directiva, teniendo como Jefe inmediato al Decano de la Facultad en su jornada normal y en su jornada en tiempo adicional al Director Interino de la Escuela de Ingeniería de Sistemas Informáticos.						
b) Datos para la contratación en Tiempo Adicional:							
Período de contratación:	Del 22 de julio al 29 de noviembre de 2024						
Valor a pagar por hora en tiempo adicional:	\$ 7.02	Cantidad de horas en el periodo:			104	horas	
Total, a pagar en tiempo adicional en el periodo:	\$730.08						

Funciones en tiempo normal:	Impartir discusiones de problemas, consultas virtuales y presenciales, preparar clases y material de apoyo, diseñar evaluaciones, calificar evaluaciones, revisar ítem y exámenes de la plataforma, informar del resultado de las evaluaciones a los estudiantes, introducir notas al sistema. Asistir a reuniones de cátedra, administrar exámenes presenciales. Administrar la plataforma virtual en las diferentes material de la UCB.		
Funciones en tiempo adicional:	Planificar e Impartir tutorías de acuerdo al calendario académico establecido. Elaborar guías de trabajo para actividades de discusión y laboratorio. Participar en diseño de las evaluaciones sumativas y formativas a desarrollar en el curso. Administrar las calificaciones de los estudiantes. Atender problemas académicos que surjan en el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje. Registrar oportunamente los resultados de las evaluaciones, Participar en la producción y mejoramiento de los recursos didácticos. Entre otras actividades.		
Semana Laboral tiempo normal:	40 Horas		
Semana Laboral tiempo adicional:	104 horas en el periodo		
Horario en tiempo normal:	LUNES: 8:00 a.m. - 10:00 a.m. , de 11:30 a.m. a 1:30 p.m y 3:00 p.m - 7:00 p.m; MARTES : 6:00 a.m - 11:00 a.m. y 2:00 p.m - 5:00 p.m; MIÉRCOLES: 8:00 a.m - 12:00 m.d y 1:00 p.m - 5:00 p.m; JUEVES: 6:00 a.m - 11:00 m.d y 2:00 p.m - 5:00 p.m; VIERNES: 8:00 a.m - 12:00 m.d y 1:00 p.m -5:00 p.m		
Horario en tiempo adicional:			
ASIGNATURA	ACTIVIDAD	GRUPO	HORARIO
Física I	Tutoría	6	Jueves 7:00 - 8:40 PM
	Asesoría	6	Viernes 7:00 - 8:40 PM
	Administración de evaluaciones, preparación de material de apoyo y calificación de evaluaciones.	6	Sábado 7:00-8:40 PM
c) Clase de contrato:	Servicios Personales		

2. Solicitar al Consejo Superior Universitario, ratifique la contratación detallada en el numeral 1), de este acuerdo.

7.5 DECANO FIA, REMITE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER EVENTUAL.

Conocida la REF.D-FIA-0622-2024, remitida por el Ing., Decano de la Facultad, en la que solicita contratación del Lic. en la modalidad de Servicios Personales de carácter eventual, a partir del **1 de noviembre al 13 de diciembre de 2024**, para que colabore en la Unidad de Planificación y en la Biblioteca de la FIA; Junta Directiva, con base al con base al Art. 36, literal a), del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y con siete votos a favor,

ACUERDA:

1. Contratar por Servicios Personales de carácter eventual, durante el período del **1 de noviembre al 13 de diciembre de 2024**, al personal que se detalla a continuación:

Unidad Presupuestaria: 03
 Línea de Trabajo: 03
 Cifrado Presupuestario: 2024-3101-3-03-03-21-1

No.	1
Nombre del Empleado	
Nombre de Plaza	Colaborador (Planificación y Biblioteca)
Sueldo Mensual	\$1,497.73

Funciones	<p>Funciones en Planificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar en la realización de eventos de la facultad 2. Apoyo en la elaboración de procedimientos de la facultad 3. Apoyo en la recolección de datos estadísticos de la Facultad 4. Otras funciones que le asigne la jefatura de la unidad afines a su puesto. <p>Funciones en Biblioteca:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajos de catalogación y clasificación, analizando la bibliografía y el contenido de documentos. 2. Elaborar listado de material bibliográfico ya procesado para entregar al Departamento Circulación y Préstamo ya procesados. 3. Atención a usuarios internos y Externos de Tesis. 4. Realizar el proceso físico de forma manual del material bibliográfico tales como sellado, viñetas, códigos de barra y colocación de la leyenda del documento 5. Otras funciones que le asigne la jefatura de la unidad afines a su puesto.
Ubicación:	Por las mañanas en la Unidad de Planificación de la FIA, y por la tarde en la Biblioteca de la FIA.
Jefe Inmediato:	Bajo la dependencia de Junta Directiva, teniendo como jefe inmediato al Jefe de la Unidad de Planificación de la FIA, y a la Jefa de Biblioteca de la FIA.
Semana Laboral:	40 horas
Horario de trabajo:	De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (Unidad de Planificación de lunes a viernes de 8:00 a 12:00; y en Biblioteca de lunes a viernes de 12:00 a 16:00).
Clase de Contrato:	Servicios Personales de Carácter Eventual

PUNTO VIII
VARIOS

No hubo.

PUNTO IX
INFORMES

Se dio lectura a los documentos según detalle:

Acuerdos del C.S.U.

- 9 1. 1 CSU, acepta donativo realizado por el OIEA, para ser utilizado por el CIAN, (Sistema de medición multiparámetros rayos x, con el digitalizador y otros).
- 9 1. 2 CSU, autoriza el pago del segundo y último desembolso de la prestación económica del Ing.
- 9 1. 3 CSU, autoriza el pago del primer desembolso de la prestación económica del Ing.
- 9 1. 4 CSU, revoca Acuerdo JA-397/2024, en el cual se le había denegado el CUM honorífico a la Br.
- 9 1. 5 CSU, autoriza pago de tiempo adicional del año 2023, del Maestro

Otros

- 9. 2 Unidad de Activo Fijo-FIA, informa que el día 24 de octubre se procederá a realizar inventario con base al acuerdo Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, SA-048/2024
- 9. 3 AGU, remite Instructivo de Evaluación de la Gestión de las Autoridades Electas de Facultad, de la Universidad de El Salvador.
- 9. 4 AGU, remite Invitación a presentación del informe anual del Señor Rector, Vicerrectora Académica y Vicerrector Administrativo de la gestión 2023-2027: Día: Lunes 28 de octubre de 2024; Lugar: Teatro Universitario; Hora: 10:00 a.m.

Y no habiendo más que tratar, se dio por finalizada la reunión a las once horas con cuarenta y ocho minutos del mismo día, firmando los representantes de Junta Directiva:

Decano

F: _____

Representante Propietario del Sector Docente

F: _____

Representante Propietario del Sector Docente

F: _____

Representante Propietario del Sector Profesional No Docente

F: _____

Representante Propietario del Sector Profesional No Docente

F: _____

Representante Propietario del Sector Estudiantil

F: _____

Representante Suplente del Sector Estudiantil

F: _____

Secretario

F: _____